

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y SOLICITUD DE COMPENSACIÓN



Registro Entrada

Excmo. Ayto. de Olivenza

SOLICITANTE (o Representante de la Entidad Beneficiaria)	Denominación Entidad o Nombre Beneficiario/a			DNI/CIF	
	Domicilio:				
	Localidad:		CP:		
	Teléfono:		Móvil:		
	e-mail:				
	Nombre Representante:				
	D.N.I.:				
	Domicilio:				
	Localidad:		CP:		
	OBJETO DE LA SUBVENCION:	<input type="checkbox"/> Subvención tasa de veladores. <input type="checkbox"/> Subvención tasa de mercadillo <input type="checkbox"/> Subvención tasa de ocupación de la vía pública con atracciones de feria.			
SOLICITA COMPENSACION	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				

El abajo firmante, en nombre propio o representante legal de la Entidad subvencionada, **Solicita** la **Subvención** aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza (P0609500D) con fecha 13 de octubre de 2021, con estricta sujeción a lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olivenza, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

DECLARACIÓN

Asimismo el abajo firmante declara los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que no ha solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no ha dado lugar, por causa de la que se le hubiere declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que no está incurso la persona física, los administradores de la Entidad o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que NO tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

- ❑ Que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas (Solo en caso de que exista acto admvo. firme de reintegro)
- ❑ NO haber sido sancionado administrativamente mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- ❑ Las demás previstas en la normativa que resulte de aplicación.

ADVERTENCIA: Se advierte al beneficiario que la concesión de la subvención estará supeditada a la veracidad de lo declarado en el presente documento, sin perjuicio otras responsabilidades en que pueda incurrirse con arreglo a la legislación vigente.

DOCUMENTACIÓN

Igualmente y de acuerdo con las bases de subvención publicadas en la sede electrónica aporta junto con este escrito la siguiente documentación:

- ❑ DNI, NIE O CIF del solicitante, y, en su caso, DNI de su representante.
- ❑ Convenio de veladores, resolución de autorización para la instalación de atracciones de feria o autorización vigente para la instalación de puesto en el mercadillo de los sábados, según sea el caso.

En Olivenza, a _____
Firmado: El/La Representante de la Entidad Beneficiaria.